

TÉRMINOS DE REFERENCIA- CONSULTOR EN CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO

“Bases para un Sistema de Vigilancia Epidemiológica en aguas residuales y su aplicación en Planes de Seguridad del Saneamiento en Uruguay - COVID-19”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PROFESIONAL

Consultor en Ciencias Sociales

ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de Ambiente (MA)

PROYECTO EN QUE SE ENMARCA

La presente contratación se enmarca en el Proyecto “Bases para un Sistema de Vigilancia Epidemiológica en aguas residuales y su aplicación en Planes de Seguridad del Saneamiento en Uruguay - COVID-”. Este proyecto de cooperación financiado por la Corporación Andina de Fomento, CAF, es ejecutado por el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Aguas y administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Proyecto presentado por la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) tiene como objetivo generar las bases para la conformación de un sistema de vigilancia epidemiológica de virus en aguas residuales, a partir de la detección del SARS-CoV-2 (COVID-19), y la inclusión de protocolos que sean insumos en los futuros Planes de Seguridad de Saneamiento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la SARS-CoV-2 como la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus más recientemente descubierto en humanos. En Uruguay se ha declarado el estado de emergencia sanitaria desde el 13 de marzo de 2020 a raíz de la detección de personas infectadas con el nuevo virus.

El conocimiento de la presencia del virus en las aguas residuales podrá colaborar en la detección temprana de zonas con población infectada en etapas de incubación o bien en presencia de infectados asintomáticos, y en consecuencia, prevenir el pico de contagio.

La OMS reconoce el saneamiento como un componente esencial de la cobertura universal de la salud. En sus guías técnicas, indica que para lograr los ODS no es suficiente un inodoro, sino que, además, se debe contar con sistemas de saneamiento seguros, sostenibles y bien gestionados. Sin estas condiciones, no es posible alejar a la población de una exposición indeseada a enfermedades.

El MVOTMA a través de la DINAGUA elaboró un Plan Nacional de Saneamiento aprobado por Decreto Nacional 014/020, que tiene su raíz en la declaración que el Uruguay hizo en su reforma constitucional del 2004, al declarar el acceso al saneamiento un derecho humano fundamental. En los principios rectores del Plan, se establece que este debe contribuir a la mejora de la salud de la población, a la reducción de enfermedades de transmisión hídrica y a la mejora de la calidad del ambiente, para lo cual es fundamental alcanzar la equidad en el acceso al servicio de saneamiento adecuado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA- CONSULTOR EN CIENCIAS SOCIALES

Uno de los principales propósitos de las intervenciones de saneamiento es proteger la salud pública. La gestión y las inversiones en mejorar los sistemas de saneamiento se deben hacer en base a una adecuada comprensión de los riesgos reales para la salud relacionados con los sistemas y de cómo se podrían controlar mejor estos riesgos. La planificación de la seguridad del saneamiento (PSS) es una herramienta de gestión basada en el riesgo para los sistemas de saneamiento.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Responsable de la componente análisis institucional y gobernanza para la sostenibilidad del sistema de vigilancia epidemiológica, colaborando desde su expertise en la elaboración del diagnóstico y los protocolos productos de este estudio.

ENTRE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE ENCUENTRAN

1. Integrar el equipo que llevará adelante el proyecto.
2. Participar de las reuniones de coordinación con el organismo prestador de servicios de alcantarillado, gobierno departamental, Centro Coordinador de Emergencia Departamental (CECOED) y otros actores locales desde donde se genera información para determinar debilidades y fortalezas del sistema desde su área de competencia.
3. Participar en la elaboración del diagnóstico de los sistemas de saneamiento donde se realizará la intervención, colaborando desde su área de competencia.
4. Participar en la elaboración de Protocolos que permitan identificar de riesgos sanitarios y ambientales, en sistemas de saneamiento.
5. Participar en la elaboración de Protocolos para muestreos preventivos, de seguimiento o de mitigación en sistemas de saneamiento.
6. Participar en la elaboración de Protocolos de actuación interinstitucional en la vigilancia epidemiológica.

Resultados y Productos Esperados

- 1- Informe I - Avance de informe diagnóstico
- 2- Informe II - Diagnostico terminado.
- 3- Informe III – Arreglos institucionales requeridos para la implementación de protocolos que permitan identificar riesgos sanitarios y ambientales en sistemas de saneamiento.
- 4- Informe IV – Incorporación de aspectos de gobernanza en el Protocolo de actuación interinstitucional en la vigilancia epidemiológica.

PERFIL SOLICITADO

Requisito excluyente

1. El profesional deberá contar con el título de Licenciado en Sociología o equivalente con un mínimo de 7 años de experiencia. En el caso de extranjeros, el título deberá estar apostillado.
2. Experiencia en investigaciones o trabajo en el área institucional.
3. Disponibilidad para realizar salidas al interior cuando la tarea lo requiera.
4. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios y contar con buena capacidad de relacionamiento interpersonal.

TÉRMINOS DE REFERENCIA- CONSULTOR EN CIENCIAS SOCIALES

Se valorará.

1. Estudios de post-grado relacionados al análisis institucional.
2. Experiencia en trabajos relacionados con los sistemas de saneamiento.
3. Experiencia en trabajos relacionados con aspectos institucionales.
4. Conocimiento en informática.

METODO DE SELECCION

El equipo designado llevará a cabo la evaluación y selección competitiva del consultor de acuerdo con los méritos profesionales, de experiencia, formación y otros de acuerdo con los requerimientos del cargo, así como de su perfil para desarrollar las actividades descritas en el ítem anterior.

INCOMPATIBILIDADES

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el estado, ni ser funcionario público salvo que se encuentre incluida en las excepciones previstas en la normativa nacional.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. El profesional se deberá hacer presente en oficinas de DINAGUA al menos 2 días a la semana, durante 4 (cuatro) horas como mínimo, pudiendo no ser continuas.

Se deberá cumplir con las actividades y con las entregas de los productos que figuran en este documento, así como con la entrega de toda la documentación solicitada en el respectivo contrato. Se requiere disponibilidad del profesional para asistir a todas las reuniones, tanto técnicas como de consulta, que sean requeridas por el responsable de proyecto de la DINAGUA así como del equipo técnico del que formará parte.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Todos los entregables se considerarán aceptables una vez que se presenten en su totalidad contemplando los comentarios/aportes del Ministerio de Ambiente.

CALENDARIO DEL PROYECTO E HITOS

- 1.1. Entrega de Informe I – Al mes después de la firma del contrato.
- 1.2. Entrega informe II – Dos meses después de la firma del contrato.
- 1.3. Entrega Informe III – Tres meses después de la firma del contrato.
- 1.4. Entrega Informe IV – Cuatro meses después de la firma del contrato.

MONTO Y FORMA DE PAGO

Monto

El importe destinado para esta contratación es de USD 7200 (siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América)*.

TÉRMINOS DE REFERENCIA- CONSULTOR EN CIENCIAS SOCIALES

En dicho monto están incluidos los eventuales traslados, alojamientos y/o alimentación que se pudieran requerir para efectuar las tareas de consultoría adecuadamente.

Plan de Pagos	
Entregables	%
1. Entrega y aprobación de informe I	25 %
2. Entrega y aprobación de informe II	25 %
3. Entrega y aprobación de informe III	25 %
4. Entrega y aprobación de informe IV	25 %
TOTAL	100%

Los pagos serán contra la entrega y aprobación de los productos correspondientes a las actividades a desarrollar por el consultor según tabla anterior. Estos deberán ser aprobados por parte del Ministerio de Ambiente.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

*En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente, emitido por la Dirección General de Impositiva.

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el consultor será “intuitu personae” por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor para el cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán a la Dirección Nacional de Aguas en régimen de condominio.

POSTULACIONES

Los postulantes deberán **enviar hasta las 23:59 hrs (Montevideo-Uruguay) del día 4 de setiembre de 2022 su C.V.** en formato pdf a la siguiente Dirección de Correo electrónico: **dinagua.apys@ambiente.gub.uy**

En el cuerpo del mail especificar puesto al cual postula, en el asunto del mail debe decir proyecto CAF Ciencias Sociales.